

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00109
Demandante:	DANIEL GOMEZ ACUÑA
Demandado:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con el informe secretarial, y en aplicación de los principios de economía procesal y celeridad, el Despacho dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial que estaba fijada para el día de mañana 23 de enero de 2019, con el fin de que sea llevada a cabo el día **13 de febrero de 2019 a las 8:30 de la mañana**, de manera conjunta con otros procesos que versan sobre el mismo tema objeto de controversia en el presente proceso.

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>003</u> de fecha <u>23/01/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u> 11001-33-35-013-2017-00109